

# **CAPÍTULO I**

## **GESTIÓN EN LAS INSTANCIAS DEL PODER POPULAR**

## **GESTIÓN EN LAS INSTANCIAS DEL PODER POPULAR**

### **VISIÓN CRÍTICA**

La gestión de control practicada permite una apreciación general sobre el proceso de desarrollo de las normativas inherentes al establecimiento de un Estado democrático y social de derecho y de justicia, que vienen realizando las diferentes organizaciones e instancias que conforman el poder popular desde la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), Gaceta Oficial N° 5.908 Extraordinario de fecha 19-02-2009; así como la consecución de los objetivos, estrategias y políticas que permiten la inclusión social y la mejora de los niveles de calidad de vida de la población, señalados en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (PDES), Proyecto Nacional Simón Bolívar 2007-2013.

Al respecto, como resultado de las actuaciones practicadas en los consejos comunales evaluados y las actividades realizadas para el fortalecimiento del poder popular, se determinó la existencia de debilidades de control interno relacionadas con la selección, contratación, ejecución física y financiera y rendición de cuentas, en el desarrollo de los proyectos financiados por los órganos y entes que aprueban y otorgan recursos a las instancias del poder popular, a pesar de las múltiples actividades emprendidas por los órganos, entes y organizaciones involucradas para el fortalecimiento del poder popular y la participación ciudadana en el control de la gestión pública.

### **GESTIÓN DE CONTROL SOBRE EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

Este máximo órgano de control realizó, bajo la modalidad de control posterior, 3 auditorías operativas en las siguientes instancias del poder popular: Consejos comunales “Los Caciques de Marapa”, “Luchadores de La Silsa” y “Cacique Tiuna”, cuyos alcances abarcaron los años 2008-2009 y 2011. Los objetivos estuvieron orientados a la evaluación y ejecución de los proyectos: “Sustitución y Rehabilitación de Viviendas”, “Empresa de Propiedad Social ‘Escuela de Calzado La Silsa’ ” y “Rehabilitación del Parque Infantil de la Plaza Tiuna”, respectivamente.

Dichas actuaciones se realizaron considerando las disposiciones establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF), Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario de fecha 23-12-2010, la Ley Orgánica de los consejos comunales (Gaceta Oficial N° 39.335 de fecha 28-12-2009), la Ley de Contrataciones Públicas (Gaceta Oficial N° 39.503 de fecha 06-09-2010) y su Reglamento (Gaceta Oficial N° 39.181 de fecha 19-05-2009), y en ejecución del Plan Operativo Anual, en coordinación con los órganos y entes nacionales relacionados con esta área, así como los voceros de los consejos comunales y organizaciones socioproductivas. Las acciones de control estuvieron enmarcadas en el Proyecto Desarrollo Social y Participación, para lo cual se emplearon métodos y técnicas de aceptación general que conllevaron al análisis de la documentación que soporta las diferentes operaciones administrativas, financieras y técnicas para la ejecución de obras y proyectos socioproductivos financiados por el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los consejos comunales (SAFONACC) y el Consejo Federal de Gobierno (CFG), a través del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI).

Los aspectos más relevantes de cada una de las actuaciones en el contexto del proyecto tratado en este Capítulo, pueden ser revisados en el libro de “Actuaciones” anexo al presente Informe de Gestión.

## **DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN**

De la gestión de control practicada al consejo comunal “Los Caciques de Marapa”, ubicado en la parroquia Catia La Mar del municipio Vargas del estado Vargas, en la ejecución del Proyecto denominado “Sustitución y Rehabilitación de Viviendas”, se determinó que el referido consejo comunal recibió del SAFONACC Bs. 4.004.640,00, por concepto de 7 sustituciones, 126 rehabilitaciones y mejoras de viviendas, así como 4 adquisiciones de casas, en la parroquia Catia La Mar, estado Vargas. En la ejecución del proyecto se evidenciaron debilidades de control interno administrativo en lo que respecta al registro, archivo y custodia de los soportes de los gastos efectuados. No fue suministrado el proyecto “Sustitución y Rehabilitación de Viviendas”, ni documento alguno donde conste la aprobación del mismo por parte de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, a los fines de precisar las especificaciones técnicas de

las obras, las obligaciones tanto del Estado como del consejo comunal en cuanto a la ejecución, supervisión y administración de los recursos, así como verificar si la Coordinación de Proyectos de la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL), efectuó la revisión técnica del mismo. Igualmente, a pesar de que los voceros del consejo comunal consignaron la rendición de cuentas ante FUNDACOMUNAL, no se evidenció pronunciamiento sobre la idoneidad en el manejo de los recursos. Cabe destacar que el referido proyecto fue ejecutado en su totalidad, tanto física como financieramente; además, se realizaron obras adicionales, las cuales fueron aprobadas en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, como máxima instancia de decisión.

De la actuación practicada a los consejos comunales “Luchadores de La Silsa”, ubicado en la parroquia Sucre del municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, y “Cacique Tiuna”, ubicado en la parroquia San Pedro del municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, se evidenció que el Consejo Federal de Gobierno a través del Fondo de Compensación Interterritorial, les otorgó recursos por Bs. 1.309.348,00, para la ejecución del proyecto Empresa de Propiedad Social “Escuela de Calzado La Silsa” y Bs. 520.000,00 para la ejecución del proyecto “Rehabilitación del Parque Infantil de la Plaza Tiuna”, respectivamente, constatándose en ambas instancias del poder popular debilidades de control interno en los procesos de administración y ejecución de los recursos, llevados a cabo por las respectivas Unidades Administrativas y Financieras Comunitarias (UAFC), por cuanto no fueron realizados los registros contables donde se reflejaran los ingresos y pagos efectuados, así como las conciliaciones bancarias correspondientes a los proyectos ejecutados, aunado a la falta de vigilancia, seguimiento y control efectivo por parte de la Unidad de Contraloría Social de los citados consejos comunales.

### **Fallas y deficiencias**

- En el consejo comunal “Los Caciques de Marapa” se evidenciaron debilidades en los mecanismos de control y seguimiento realizados por el SAFONACC y FUNDACOMUNAL, en cuanto a la administración de los recursos, la asesoría y el acompañamiento para la ejecución del proyecto, así como del archivo de la documentación que soporta la ejecución del mismo.

- El consejo comunal “Luchadores de La Silsa”, no había efectuado el registro de la “Empresa de Propiedad Social Escuela de Calzado La Silsa”, ante el actual Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales.
- Se evidenció que los voceros y voceras de las Unidades Administrativas y Financieras Comunitarias que conforman los consejos comunales “Luchadores de La Silsa” y “Cacique Tiuna”, tenían vencidos sus períodos en los cargos que ocupan actualmente.
- El consejo comunal “Luchadores de La Silsa” no aplicó las modalidades de selección de contratistas de acuerdo con los parámetros cuantitativos previstos en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
- En la documentación que conforma el expediente de la obra “Rehabilitación del Parque Infantil de la Plaza Tiuna,” desarrollado por el consejo comunal Cacique Tiuna, no se evidenció el cronograma de ejecución de la misma, ni los reportes semanales de la obra ejecutada, así como las Actas de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas relacionadas con la formación de las Brigadas Socialistas de Trabajo para definir las funciones, el tiempo de trabajo y los incentivos semanales que recibirían con ocasión de la ejecución del proyecto.

## **Recomendaciones**

En este sentido, en virtud de la importancia de las observaciones señaladas y con la finalidad de que éstas sean subsanadas en beneficio de una gestión administrativa eficiente y eficaz, este máximo organismo contralor recomienda, lo siguiente:

- Al SAFONACC, velar por la correcta administración y control de los recursos otorgados a las organizaciones comunitarias para el desarrollo de sus proyectos, y trabajar coordinadamente con FUNDACOMUNAL y con los miembros de las mismas a los fines de lograr una eficiente utilización de los recursos del Estado, así como la calidad de las obras objeto de los proyectos.
- El SAFONACC y FUNDACOMUNAL deberán propiciar la realización de actividades educativas, de capacitación e informativas, que orienten a los miembros de las organizaciones comunitarias en cuanto a los aspectos básicos del ciclo comunal como el proceso de participación popular, que contribuyan al desarrollo de las potencialidades

y capacidades de la comunidad en sus distintas fases: diagnóstico, plan, presupuesto, ejecución y contraloría social.

- Los voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria del consejo comunal “Luchadores de La Silsa”, deberán efectuar el registro de la Empresa de Propiedad Social “Escuela de Calzado La Silsa”, ante el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales.
- Los consejos comunales “Luchadores de La Silsa” y “Cacique Tiuna” deberán convocar a la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, a los fines de llevar a cabo la elección o reelección de los voceros y voceras que tienen los períodos vencidos.
- El consejo comunal “Luchadores de La Silsa” deberá asegurarse de aplicar, en relación con las adquisiciones, los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas de acuerdo con las modalidades reguladas en la misma, y solicitar en caso de que sea necesario el apoyo del Servicio Nacional de Contrataciones.
- El consejo comunal “Cacique Tiuna” deberá emprender acciones a los fines de que la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria, cumpla con el cronograma de ejecución de la obra de las Brigadas Socialistas de Trabajadores, así como los reportes semanales de obra ejecutada, con el propósito de asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable.

## ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PODER POPULAR

La Contraloría General de la República durante el año 2013 efectuó diferentes actividades como órgano integrante del Poder Ciudadano para desarrollar el contenido del artículo 274 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual establece que le corresponde, entre otras funciones, promover la educación como proceso creador de la ciudadanía, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 2 de la Ley Orgánica que rige su funcionamiento, como órgano rector del Sistema Nacional de Control Fiscal, a los fines de coadyuvar y fortalecer la participación ciudadana, en concordancia con lo señalado en el objetivo institucional de su Plan Estratégico 2009-2015 sobre la consolidación de la participación ciudadana en el ejercicio de control de la gestión pública; y con el propósito de enfocar sus actividades al contenido de la Direc-

triz N° III “Democracia Protagónica Revolucionaria”, establecida en el Proyecto Nacional Simón Bolívar, Primer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, mediante el cual se busca “Ampliar los espacios de participación ciudadana en la gestión pública”, fomentando la capacidad de toma de decisiones de la población a través de la formación, organización social y creación de canales efectivos para el ejercicio de la contraloría social.

En ese sentido, se continuaron realizando actividades de fortalecimiento de las instancias del poder popular, definidas en las acciones específicas que determinan el objetivo N° 4 del Plan Estratégico de esta institución contralora, tales como: elaboración y divulgación de instrucciones a fin de fortalecer la participación ciudadana; establecer mecanismos para difundir las normativas y directrices vigentes en materia de control sobre la gestión pública por parte de los ciudadanos; y diseñar e impartir programas de formación para organizaciones del poder popular y servidores públicos de los órganos y entes que ejercen rol orientador o de financiación en materia de participación ciudadana, con la finalidad de coadyuvar al control de la gestión pública.

De igual manera, con el propósito de consolidar la participación ciudadana en el ejercicio del control de la gestión pública, este máximo órgano de control fiscal coordinó la ejecución de 5 reuniones con los órganos y entes que financian proyectos en las instancias del poder popular, así como aquellos que tienen un rol orientador y capacitador, los cuales se señalan a continuación: Asamblea Nacional (AN), Dirección de Registro del Poder Popular (Taquilla Única) adscrita al Viceministerio de Participación Comunal del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales, Ministerio del Poder Popular para el Transporte Terrestre (MPPTT), Banco Central de Venezuela (BCV), Coordinación de Contraloría Social del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) adscrito al Consejo Federal de Gobierno (CFG) y 2 reuniones con la Fundación para el Desarrollo del Servicio Eléctrico (FUNDELEC) adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica (MPPEE).

Se coordinaron con el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado, Fundación “Gumersindo Torres” (COFAE), 12 cursos de “Contraloría Social Comunitaria” en los cuales participaron 181 voceros y 194 funcionarios de diferentes órganos y entes de la Administración

Pública, entre los que se mencionan: Alcaldía del municipio Miranda del estado Falcón, Comando General de la Milicia Nacional Bolivariana, consejos legislativos de los estados Cojedes y Trujillo, contralorías de los estados Táchira, Barinas, Mérida, Nueva Esparta y Portuguesa, Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, Defensoría del Pueblo, Fundación Misión Barrio Adentro, Gobernación del estado Falcón, Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI), Ministerio del Poder Popular para la Educación, Misión Cultura, Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV) y Universidad Nacional Experimental de la Seguridad del estado Táchira; igualmente se coordinaron 2 charlas de “Rendición de Cuentas de los Cuerpos Policiales ante la Comunidad” y “Contraloría Social y el Proceso de Control Social en los Comités Ciudadanos de Control Policial” en las cuales participaron 70 funcionarios del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz; adicionalmente, se realizó una conferencia y una Jornada de Contraloría Universitaria relacionadas con temas de “Participación Ciudadana” con la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) capacitando a 73 participantes.

Se ejecutó un Seminario de Fortalecimiento del Poder Popular dirigido a voceros(as) de los consejos comunales de las parroquias La Candelaria, San Bernardino y El Recreo, adyacentes a esta institución contralora, en el cual se contó con la participación de servidores públicos de los siguientes órganos o entes: Viceministerio de Participación Comunal del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales, Centro Nacional de Tecnologías de la Información (CNTI), Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE), MPPTT, Metro de Caracas (CAMETRO), Instituto de Ferrocarriles del Estado (IFE), Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad (FUNDALANAVIAL), Sistema Integral de Transporte Superficial (SITSSA), Vialidad y Construcciones Sucre, S.A (VICSUCRE), Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV), Fundación para el Desarrollo y Poder Popular (FUNDACOMUNAL) y Corporación Eléctrica Nacional (CORPOELEC). En dicho seminario se capacitó en materia de: Orientaciones para la Asignación y Control de Recursos Públicos otorgados a los consejos comunales; Guía para el Registro de las Operaciones Administrativas, Económicas y Financieras de los consejos comuna-

les; Los consejos comunales en el Marco de la Ley de Contrataciones Públicas; Sistema Económico Comunal; Emprendimiento Popular Socioproductivo; Rendición de Cuentas en los consejos comunales y, Contraloría Social y el Proceso del Control Social.

Se efectuaron 8 Jornadas de Fortalecimiento del Poder Popular que contaron con la participación de órganos y entes, quienes a su vez convocaron la participación de voceros(as) de los consejos comunales a los cuales estos les financian proyectos con recursos públicos, tales como: Fundación Instituto de Ingeniería (FII), Fundación para el Desarrollo del Servicio Eléctrico (FUNDELEC), Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT) adscrito al Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, Centro Nacional de Tecnologías de la Información (CNTI), Red de Transmisiones de Venezuela, Corporación para el Desarrollo Científico y Tecnológico, S.A. (CODECIT), Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, contraloría estatal y municipal del estado Vargas, Ministerio del Poder Popular para el Transporte Terrestre y BCV; en las cuales se impartieron módulos relacionados con: Orientaciones para la Asignación y Control de Recursos Públicos otorgados a los consejos comunales; Guía para el Registro de las Operaciones Administrativas, Económicas y Financieras de los consejos comunales; Los consejos comunales en el Marco de la Ley de Contrataciones Públicas; Rendición de Cuentas en los consejos comunales y, Contraloría Social y el Proceso del Control Social.

Dichas actividades fueron ejecutadas con el propósito de formar a los(as) servidores(as) públicos(as) de los órganos y entes financiadores de recursos públicos, sobre las responsabilidades que deben asumir con las instancias del poder popular a los cuales le son aprobados fondos públicos, así como orientar a los(as) voceros(as) de los consejos comunales, con la finalidad de que lleven el correcto uso y la administración de los recursos que les son aprobados por los órganos y entes del Estado, para la ejecución de los proyectos comunitarios aprobados en sus respectivas comunidades. En tal sentido, estos últimos mencionados recibieron asesoría relacionada con: el registro que deben efectuar de las operaciones realizadas con ocasión de la administración de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles del consejo comunal, la aplicación de la normativa que rige los procedimientos de selección de contratistas, procedimientos para una correcta rendición de cuentas para el desarro-

llo de proyectos comunitarios, y mecanismos para la ejecución de las tareas inherentes a las Unidades de Contraloría Social y el proceso del control social que deben llevar a cabo las instancias del poder popular, a los fines de prevenir actos contrarios a la normativa que rige la materia en cuanto a la administración de bienes y fondos públicos; capacitando entre este máximo órgano contralor y las contralorías estadales y municipales a un total de 42.430 voceros(as) de consejos comunales a nivel nacional, así como a 13.229 servidores públicos, para un total de 55.659 personas formadas durante el año 2013, de acuerdo con lo que se detalla a continuación:

**CUADRO N° 13**  
**FORMACIÓN DE CIUDADANOS(AS) PARA EL EJERCICIO**  
**DEL CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA**  
**AÑO 2013**

<b>CIUDADANOS FORMADOS</b>	<b>CGR</b>	<b>CONTRALORÍAS ESTADALES</b>	<b>CONTRALORÍAS MUNICIPALES</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>
Voceros(as) de consejos comunales	434	24.431	17.565	<b>42.430</b>
Servidores Públicos	678	8.544	4.007	<b>13.229</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.112</b>	<b>32.975</b>	<b>21.572</b>	<b>55.659</b>

Finalmente, es importante resaltar que en cada actividad formativa impartida se ha destacado la importancia que implica reproducir los contenidos estudiados, con el propósito de unificar criterios relacionados con el manejo y administración de los recursos públicos, sistemas de control interno, contrataciones públicas, rendición de cuentas, registros contables y el proceso de contraloría social que deben llevar a cabo las instancias del poder popular que administran fondos públicos en la ejecución de los proyectos aprobados en sus comunidades; así como la importancia que representa para los órganos y entes del estado trabajar articuladamente con el propósito de consolidar la participación ciudadana en todas las fases de la gestión pública.

## ATENCIÓN AL CIUDADANO

Cumpliendo con su misión de promover y ofrecer al ciudadano los medios que le permitan participar de manera directa y organizada, individual o asociativa, en la actividad de control fiscal de la gestión pública, a través de denuncias debidamente sustentadas, quejas, reclamos, peticiones y sugerencias, esta Contraloría General de la República, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano, ha prestado una eficaz atención, orientación e información, con la finalidad de lograr una correcta y sana administración de los recursos públicos y consolidar la participación ciudadana como un canal que permita promover la educación como proceso creador de la ciudadanía en el control de la gestión pública.

Durante el año 2013, en atención a sus competencias, se tramitaron un total de 864 casos, de los cuales 597 han sido presentados de forma escrita a través de correspondencia, y luego de una revisión de los mismos se determinó que 110 son denuncias y 102 se encuentran en la categoría “otros”, los cuales se refieren a: solicitudes de “Jornadas de Fortalecimiento del Poder Popular”; solicitudes de auditorías; casos que no están debidamente sustentados como denuncias, pero son incluidas en un Banco de Proyectos para futuras actuaciones de control; y 5 casos especiales, distribuidos en las siguientes Direcciones: uno a la Dirección General Técnica; uno a la Dirección General de los Servicios Jurídicos; 2 a la Dirección General de Procedimientos Especiales y uno en la Dirección de Control del Sector Industria, Producción y Comercio.

Igualmente, fueron atendidos 267 ciudadanos de manera personal, entre los que se pueden mencionar: voceros de consejos comunales, representantes de organizaciones sindicales y personas naturales, los cuales solicitaron asesorías sobre cómo consignar una denuncia ante este máximo órgano de control, y se les orientó en cuanto a la manera en que deben estar redactadas y sustentadas las mismas, de acuerdo con lo establecido en las Normas para Fomentar la Participación Ciudadana y el Instructivo en Materia de Denuncia (Gacetas Oficiales N° 38.750 y 36.979 de fechas 20-08-2007 y 23-06-2000, respectivamente). De igual manera, se atendió a los ciudadanos que solicitaron información acerca de los estatus de sus denuncias, sobre materias relacionadas con el control fiscal, penal, civil, mercantil, funcionarial, laboral, concursos públicos, declaración jurada de patrimonio, elaboración y presentación de actas de entregas, Jornadas de Fortalecimiento del Poder Popular, Contraloría

Social, creación de Unidades de Auditoría Interna, consejos legislativos, proceso de auditorías en los consejos comunales, información sobre diferentes leyes, conformación de los consejos comunales, y cese de funciones, entre otros. En ese sentido, fueron orientados en el ámbito de las competencias de esta Contraloría General de la República, y de ser el caso, se les indicó las instancias a las cuales podían dirigirse. Las 110 denuncias mencionadas anteriormente fueron asumidas y valoradas por la Contraloría General de la República, siendo distribuidas a las distintas Direcciones Generales y Dependencias del Órgano Contralor de acuerdo con su ámbito de control de la siguiente manera: Dirección General de Control de los Poderes Públicos Nacionales 31, Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada 34, Dirección General de Control de Estados y Municipios 45.

De esta misma manera se tienen: 14 escritos que no fueron admitidos por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 20 de las Normas para Fomentar la Participación Ciudadana y el Instructivo en Materia de Denuncias; 75 escritos que escapan del ámbito de las competencias que legalmente tiene atribuidas este máximo organismo contralor, por lo que fueron remitidos a otros organismos como: Ministerio del Poder Popular para la Educación, Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social, alcaldías de diferentes municipios en el ámbito nacional, Centro Nacional de Tecnologías de Información, Consejo Federal de Gobierno, Consejo Moral Republicano, Consejo Nacional de Universidades, Consejo Nacional Electoral, contralorías estatales y municipales, Defensoría del Pueblo, Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL), Fundación para los Servicios de Salud y Previsión Social de la Contraloría General de la República (SERSACON), Instituto Nacional de la Vivienda, Instituto Nacional de Tierras, Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, a los distintos Ministerios, PDVSA GAS S.A., Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y el Tribunal Superior Tercero en lo Contencioso Tributario; para que los mismos, en atención a sus competencias, procedieran a realizar las investigaciones tendentes a verificar los hechos, e iniciaran las actuaciones correspondientes y, 274 casos que quedaron en proceso. Se atendieron 22 casos en la Oficina de Atención al Ciudadano relacionados con: solicitudes de información sobre los talleres para el fomento a la participación ciudadana; denuncias procesadas y culminadas en la Oficina, como se puede observar en los casos donde

se solicita información a los entes financiadores, y al obtener respuesta se evidencia que la irregularidad ya fue resuelta, informándose a los denunciantes el cierre y archivo de las mismas; además de las solicitudes de talleres de creación y funcionamiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano a distintos organismos públicos, los cuales han sido realizados satisfactoriamente.

De igual manera, se continuó con la actualización estadística del universo de las Oficinas de Atención al Ciudadano existentes en el ámbito nacional, estatal y municipal, lo cual permite coadyuvar en el fin común del control ciudadano en la gestión pública, cerrando el ejercicio con la identificación de 1.207 Oficinas de Atención al Ciudadano creadas a la fecha. Adicionalmente, a través del correo institucional de esta Oficina se recibió un total de 85 denuncias, en las cuales se brindó asesoría a los denunciantes, informándoles el proceso que se debe realizar para formalizar una denuncia, así como a las instancias a las cuales pueden recurrir dependiendo del caso.

Por otro lado, y siguiendo adelante con el fomento y estímulo de la participación ciudadana establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes, se han impartido actividades de fortalecimiento para las Oficinas de Atención al Ciudadano, a través de Talleres de Creación y Funcionamiento de las OAC a Organismos Públicos, tal como se expresa en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 14**  
**TALLERES DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OAC**  
**AÑO 2013**

<b>ORGANISMO</b>	<b>PARTICIPANTES CERTIFICADOS</b>
Fundación para el Desarrollo del Servicio Eléctrico-FUNDELEC	16
Empresa CVG Carbones del Orinoco, C.A. (CVG CARBONORCA)	16
Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas	17
Ministerio del Poder Popular para el Transporte Terrestre (2 talleres)	57
Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Telecomunicaciones	12
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>

Asimismo, se ha brindado apoyo en jornadas, charlas, talleres y cursos en los cuales se beneficiaron 64 entes y organismos, y 194 consejos comunales, en cumplimiento al Objetivo Institucional N° 4 del Plan Estratégico 2009-2015, de este máximo órgano de control, que consiste en consolidar la participación ciudadana en el ejercicio del control de la gestión pública, las cuales se detallan a continuación:

**CUADRO N° 15**  
**ACTIVIDADES DE APOYO BRINDADAS AL INSTITUTO**  
**DE ALTOS ESTUDIOS DE CONTROL FISCAL Y AUDITORÍA DE ESTADO**  
**FUNDACIÓN “GUMERSINDO TORRES” (COFAE)**  
**AÑO 2013**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ENTES Y ORGANISMOS</b>	<b>CONSEJOS COMUNALES</b>	<b>PARTICIPANTES CERTIFICADOS</b>
8 Cursos de Contraloría Social Comunitaria, en los estados: Táchira, Trujillo, Yaracuy, Mérida, Falcón, Monagas, Nueva Esparta y Portuguesa	34	80	169
7 Jornadas de Fortalecimiento del Poder Popular	16	114	250
1 Charla de Rendición de Cuentas de los Cuerpos Policiales ante la Comunidad	1	0	35
1 Charla de Contraloría Social y el Proceso de Control Social en los Comités Ciudadanos de Control Policial	1	0	35
1 Curso de Contraloría Social y el Proceso de Control Social	1	0	34
1 Curso de Contraloría Social Comunitaria “Capacitando al Facilitador”	11	0	31
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>194</b>	<b>554</b>